

Caso: CDH-18-2014/246.- Flor Freire v. Ecuador

Sírvanse encontrar el documento adjunto y a su vez atender la petición del caso en referencia.

Por favor confirmar la recepción del presente correo.

Saludos cordiales,

Andrea Chiriboga

QUEVEDO & PONCE
ESTUDIO JURÍDICO



Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln
Edificio Torre 1492 Piso 16 Of. 1601
Quito – Ecuador

Teléfono: 593 2 2986570 Ext. 217

Telefax: 593 2 2986579

593 2 2986580

www.quevedo-ponce.com

ANTONIO QUEVEDO (1900 - 1987)
ALEJANDRO PONCE Y CARBO (1918 - 1988)
JUAN M. QUEVEDO (1931 - 2018)
ALEJANDRO PONCE MARTÍNEZ
ALFREDO GALLEGOS BANDERAS
ERNESTO GUARDERAS IZQUIERDO
LUIS PONCE PALACIOS
MONSERRAT BARRENO BRAVO
MARÍA DANIELA ROMÁN AGUINAGA
SANTIAGO PONCE ROSE
GALO TERÁN VARELA
JUAN ESTEBAN PONCE VILLACÍS
DANIELA JÁCOME DÁVILA
MARÍA ISABEL ZURITA RAMÍREZ
MARÍA BELÉN MERCHÁN MERA
RICARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

QUEVEDO & PONCE

ESTUDIO JURIDICO
FUNDADO EN 1941

OFICINA PRINCIPAL
TORRE 1492 AV. 12 DE OCTUBRE Y LINCOLN 16TO. PISO
APARTADO: 17-01-600
TELÉFONOS: 593 2 2986-570
593 2 2986-575

QUITO - ECUADOR

Web: www.quevedo-ponce.com
Correo E.: quepon@quevedo-ponce.com

CASILLA JUDICIAL 572

GUAYAQUIL: CALLE NUMA POMPILIO LLONA
PUERTO SANTA ANA, CIUDAD DEL RÍO
EDIFICIO THE POINT, PISO 5TO. OF. 503
TELÉFONO: 593 4 4632 290
CELULAR: 0997 502 377
CORREO E.: quepongy@quevedo-ponce.com
CUENCA: CALLE INÉS SALCEDO 199
Y AGUSTÍN CUEVA
TELÉFONO: 593 7 4218 100
CORREO E.: santiago.ponce@quevedo-ponce.com
TULCÁN: SUCRE N° 48-015
Y 9 DE OCTUBRE PISO 1
TELÉFONO: 593 6 2984 220
CORREO E.: galo.teran@quevedo-ponce.com

29 de noviembre de 2021

Señor doctor
Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
San José, Costa Rica

Ref. CDH-18-2014/234
Supervisión de cumplimiento de Sentencia
Caso Flor Freire vs. Ecuador

Estimado señor Secretario:

En representación de la víctima, teniente coronel Homero Fabián Flor Freire, presento las siguientes observaciones y consideraciones sobre la comunicación remitida por la Procuraduría General del Estado de fecha 14 de octubre de 2021, que ha sido transmitida por usted en comunicación de 20 de octubre de este año.

En tal documento, remitido por la abogada María Fernanda Álvarez Alcívar, Directora Nacional de Derechos Humanos de la Procuraduría General del Estado, tal funcionaria se limita a remitir lo que denomina *"información actualizada respecto al avance en el cumplimiento de las medidas de reparación que se encuentran pendientes"*, sin expresar posición alguna sobre si del informe de la Secretaría de Derechos Humanos, y de sus anexos provenientes del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa, se desprende o no el cumplimiento de aquello no ejecutado que, con precisión se señaló en mi comunicación, dirigida a la Honorable Corte el 22 de abril de 2021.

Hubiera sido deseable que el Procurador General del Estado, quien representa legalmente a la República del Ecuador ante cortes internacionales y especialmente ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, hubiera precisado si, de lo aportado por los organismos y dependencias estatales, se desprende algún avance sobre los concretos incumplimientos de la sentencia de 31 de agosto de 2016, que debió haber sido ejecutada en el plazo de un año.

De otro lado en el informe de la Secretaría de Derechos Humanos remitido por la Procuraduría se afirma que se ha dado capacitación sobre la prohibición de discriminación por orientación sexual, mas ello no se expresa en las comunicaciones provenientes del Ministerio de Defensa Nacional y sus anexos.

Los aspectos mencionados en los párrafos precedentes son soslayados en el informe proveniente del Ministerio de Defensa Nacional con las argucias de que tales aspectos no están ordenados en la sentencia de la Honorable Corte, como si fuera obligación de la Corte conocer toda la legislación interna ecuatoriana para particularizar lo que tiene que cumplirse, en virtud de la Ley y el derecho.

Respetuosamente, a nombre de la víctima, como su representante,



Dr. Alejandro Ponce Martínez